



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial la política de promoción de consorcios de exportación que la Secretaría de Fruticultura lleva a cabo en el marco del Programa Cambio Rural.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 13/1994